

ZNF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1026-2017/MPS.



Sullana, 03 de agosto de 2017

VISTO:

El Expediente N°021644 de fecha 14 de julio del año en curso, emitido por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, mediante el cual remite copia certificada de Resolución N°01 de fecha 06.07.2017, que dispone registrar de manera provisional en el libro de planillas de obreros de la Municipalidad Provincial de Sullana al Sr. Marvim Saulo Masías Iparraguirre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución número Uno de fecha 06 de julio de 2017 el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana declara procedente la solicitud de medida cautelar presentado por Marvim Saulo Masías Iparraguirre, y ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana proceda a registrar de manera provisional al demandante en el libro de planillas de obreros de la Municipalidad Provincial de Sullana, y se le asigne la remuneración y demás beneficios laborales que le corresponde a todo trabajador en la condición de obrero de esta Comuna;

Que, con Informe N°1107-2017/MPS-GAJ del 31.07.2017. la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye se emita el acto resolutorio dando cumplimiento al mandato judicial hasta que se obtenga el fallo definitivo;

Que, con Informe N°844-2017/MPS-SG-RRHH la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda se emita el acto resolutorio, en mérito a la resolución antes indicada;

Que, conforme lo establece el Art. 4to. del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

De conformidad con lo informado por la Procuraduría Pública Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número Uno del 06.07.2017, que declara procedente la solicitud de medida cautelar presentado por **MARVIM SAULO MASIAS IPARRAGUIRRE**, y ordena a la Municipalidad Provincial de Sullana proceda a registrar de manera provisional al demandante en el libro de planillas de obreros de la Municipalidad Provincial de Sullana, y se le asigne la remuneración y demás beneficios laborales que le corresponde a todo trabajador en la condición de obrero de esta Comuna; en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Tazara Polo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General